

Vlante maravedis.



**SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

Acuerdo ~~Por~~ ~~de~~ el las Salsas Capitulares de esta Villa de Molina en veinte y ocho días del mes de Mayo mil se
setenta y dos años Los Señores Dr. Simón Hernández y Dr.
Jerónimo Mesequer Alc. Ordinario Dr. Pasqual Vil y Dr. Joa
chín San Márquez Corregjo Justicia y Vfimto de esta villa
junto en su Ayuntamiento como lo acostumbran para tratar
las cosas tocantes al servicio de ambas May. bien y
utilidad de esta Vpp. al Pavoroso Convento Dr. Juan
González Amoraga Cura propio de esta Parroq. y propue
sto a sus Heredades como llevado resu dho consolitan el
Mejor adorno dho Párroq. para el mejor culto de
S. M. y Imágenes de María Santísima y Santo, ha
sido determinado que en el Altar que se halla el 8º de
Viz. de Martín Patron de esta villa, se coloque a Ma
ría, S. M. de los Dolores, y en el de esta Soberana Señora
a dho Patron dejando este su Pabellón abonando su costo
en esta forma Ymediatamente un mill reales y si se repudia
se mas, y lo restante hasta tres mill reales su valor y
costo en los otros años sucesivos, de las limosnas que se
recojan puestodas se han de aplicar para dha satisfac
ción, exceptuando la de la Novena, quedando la solvencia de la
Recolección del cargo de dho S. Cura; Y que Ymediata
mente se repropongan la fabricación de otro nuevo Pabellón
de mas costo por tenerse cumplida en el sitio que hace
ocupar el que no ha donde se halla logrando lo

